

Oficina: Secretaría Ejecutiva
Oficio No. IEEBCS-SE-2342-2018
Asunto: Se informa sobre renovación de
Encargaduría

La Paz, Baja California Sur, a 13 de diciembre de 2018

Lic. Raúl Magallón Calderón,
Director Ejecutivo de Transparencia
y Acceso a la Información y del Servicio
Profesional Electoral de este Instituto
Estatil Electoral de Baja California Sur
Presente

Estimado Licenciado, por este conducto, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 18 de los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales me permito informar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud realizada por el Lic. Pedro Medrano Manzanarez, en su carácter de Director de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto, mediante oficio IEEBCS-DQDPCE-200-2018 de fecha 26 de noviembre del año en curso, en el sentido de renovar la Encargaduría de Despacho a la Lic. Enyle Atenea Sánchez Ruíz, como Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección a su cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los referidos Lineamientos y toda vez que actualmente no se encuentra abierta convocatoria alguna con la finalidad de concursar la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en la cual fue nombrada como Encargada de Despacho la interesada, específicamente en la plaza denominada Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto por un periodo de nueve meses, mediante oficio IEEBCS-SE-2301-2018 signado por la suscrita en fecha 7 del presente mes y año, del cual se anexa copia, se informó a la interesada que resultó procedente renovar su nombramiento como encargada de despacho en la plaza: "Técnica de lo Contencioso Electoral" adscrita a la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto por un periodo de nueve meses más.

Lo anterior, toda vez que la plaza en cuestión aún se encuentra en el supuesto previsto por la fracción I del artículo 5 de los Lineamientos en comento y se han cumplido los requisitos a que se refiere el primer párrafo del referido artículo 18 de los mismos Lineamientos.

En ese orden, atentamente le solicito que lo anterior se haga del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE y de la Comisión de Seguimiento al Servicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la renovación de la mencionada Encargaduría.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


IEE
BCS
SECRETARÍA EJECUTIVA

Atentamente

Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Copias:

Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente de este Instituto.- Para su conocimiento.

Mtro. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral de este Instituto y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del S.P.E.- Para su conocimiento

Lic. Pedro Medrano Manzanarez, Director de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto.- Para su conocimiento.
SFP/icgb*

Oficina: Secretaría Ejecutiva
Oficio No. IEEBCS-SE-2301-2018
Asunto: Renovación de Encargaduría

La Paz, Baja California Sur, a 7 de diciembre de 2018

Lic. Enyle Atenea Sánchez Ruiz
Encargada de Despacho de la plaza
Técnica de lo Contencioso Electoral
Adscrita a la Dirección de Quejas
y Denuncias y de Procedimiento
Contencioso Electoral de este Instituto
Estatl Electoral de Baja California Sur
Presente

Estimada Licenciada, en atención a la solicitud realizada por el Lic. Pedro Medrano Manzanarez, en su carácter de Director de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para Ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de Organismos Público Locales Electorales y toda vez que actualmente no se encuentra abierta convocatoria alguna con la finalidad de concursar la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional en la cual fue nombrada como Encargada de Despacho, específicamente en la plaza denominada Técnica de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto por un periodo de nueve meses.

Por lo anterior y toda vez que la plaza en cuestión aún se encuentra en el supuesto previsto por la fracción I del artículo 5 de los Lineamientos en comento y se han cumplido los requisitos a que se refiere el primer párrafo del referido artículo 18 de los mismos Lineamientos, resulta procedente renovar su nombramiento como encargada de despacho en la plaza: "Técnica de lo Contencioso Electoral" adscrita a la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto por un periodo de nueve meses más.

**IEE**
BCS
Atentamente

Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Recibí
07/12/18
11:30 hrs

Copias:

Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente de este Instituto.- Para su conocimiento.
Mtro. Chikara Yanome Toda, Consejero Electoral de este Instituto Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del S.P.E.- Para su conocimiento.
Lic. Raúl Magallón Calderón, Director Ejecutivo de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral de este Instituto.- Para su conocimiento.
Lic. Pedro Medrano Manzanarez, Director de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contencioso Electoral de este Instituto.- Para su conocimiento.
SFP/icgb*